



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO CONTRATOS

Bogotá D.C., 09 JUL 2026

Señores

OFERENTES INTERESADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DIRAN SA 009 2026

Ciudad-

Asunto: respuestas observaciones al proyecto pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DIRAN SA 009 2026**

La DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, de acuerdo a la comunicación oficial Nro. GS-2026-101254-DIRAN de fecha 25 de junio de 2026, suscrita por el señor teniente coronel JIMMY EDWARD MOSCOSO ORJUELA Jefe Grupo Detección y Monitoreo Policial, Policial de la Dirección de Antinarcóticos y dueño de la necesidad, da respuesta a las observaciones realizadas por el participante interesado en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA PN DIRAN SA 009 2026**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA UN DIPLOMADO GEOESPACIAL AVANZADO EN INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES SATELITALES PARA UN PERSONAL DEL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, como se expone a continuación:

1. **OBSERVACIÓN DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, MEDIANTE MENSAJE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2026.**

OBSERVACIÓN Nro. 01

"(...) Respecto a los indicadores financieros habilitantes correspondientes a Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, establecidos con un requisito de cumplimiento de mayor o igual a 0,05, respetuosamente solicitamos a la Entidad evaluar la posibilidad de establecer un ajuste considerando que las Instituciones de Educación Superior – IES, teniendo en cuenta que estas hacen parte del régimen de las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESALES.

Lo anterior, considerando que las IES/ESALES presentan estructuras financieras y modelos de gestión diferentes a los de las sociedades comerciales, toda vez que los excedentes generados no tienen como finalidad la distribución de utilidades, sino su reinversión en el desarrollo de actividades misionales de docencia, investigación, extensión y proyección social. En consecuencia, los indicadores de rentabilidad pueden presentar comportamientos distintos a los de empresas con ánimo de lucro, sin que ello afecte la capacidad financiera, administrativa, técnica u operativa para ejecutar el objeto contractual.

Por lo anterior, solicitamos considerar como requisito habilitante una Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual a cero ($\geq 0,02$) y una Rentabilidad del Activo mayor o igual a cero ($\geq 0,01$), garantizando la participación de Instituciones de Educación Superior y demás ESALES con capacidad para ejecutar satisfactoriamente el contrato, en concordancia con los principios de pluralidad de oferentes, libre competencia y selección objetiva (...)"

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1 / NO SE ACEPTA

No se acepta la observación por parte de este comité estructurador, teniendo en cuenta que la Dirección de Antinarcóticos de conformidad con lo indicado en el Decreto 1082 de 2015, realizó el correspondiente estudio de mercado y determinó que los indicadores financieros y de capacidad organizacional exigibles para este proceso

7/2

de conformidad con la metodología establecida en el "Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente".

Para tal efecto, se efectuó la revisión de los antecedentes financieros y organizacionales de una muestra representativa de diez (10) entidades del sector educativo registradas en el RUES, teniendo en cuenta la rentabilidad negativa (ROA/ROE) de las universidades, la cual suele deberse a que operan como entidades sin ánimo de lucro (ESAL), reinvertiendo excedentes en infraestructura, investigación o becas en lugar de generar utilidades.

En ese sentido, este comité estructurador precisa, que los indicadores de capacidad organizacional correspondientes a Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, fueron establecidos en valores negativos de mayor o igual a ($\geq -0,05$) y no en positivo como lo sugiere la observación; y que los mismos resultaron de un Análisis del Sector amplio, que si tuvo en cuenta algunas entidades de tratamiento especial, como lo son las entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la prestación de servicios educativos, tal como muestra a continuación:

	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
Código UNSPSC:	86101714	86101714	81151601
NOMBRE FIRMA	CEAM	Centro De Recurso Educativos Para La Competitividad Empresarial SAS	ESRI COLOMBIA SAS
NIT	811037176-1	830143378-3	830122983-1
Ciudad de ubicación	MARINILLA	BOGOTÁ	BOGOTÁ
Dirección ubicación	CL 20 A NRO. 45ª 48	CARRERA 68 B NRO. 23 B -35	CLL 90 NRO. 13 40 PISO 5
Correo electrónico de la oficina	ceam@corpoceam.org	INFO@CRECE.NET	representantelegal@esri.co
Página web			
Activo Corriente (AC)	\$235.589.072,00	\$2.857.048.364,00	\$118.589.709.000,00
Pasivo Corriente (PC)	\$31.240.000,00	\$498.264.404,00	\$72.787.718.000,00
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	\$ 204.349.072,00	\$ 2.358.783.960,00	\$ 45.801.991.000,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	7,54	5,73	1,63
Índice de endeudamiento:	0,12	0,14	0,90
Razón de cobertura de intereses:	INDETERMINADO	INDETERMINADO	3625,67
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,34	0,22	1,29
Rentabilidad del activo:	0,30	0,19	0,13
	EMPRESA 4	EMPRESA 5	EMPRESA 6
Código UNSPSC:	81151601	81151601	86121804
NOMBRE FIRMA	HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S	INTERAMBIENTE INGENIERIA S.A.S	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
NIT	900504374-8	900114572-6	800116217-2
Ciudad de ubicación	BOGOTÁ DC	BOGOTÁ DC	BOGOTÁ DC
Dirección ubicación	AC 26 NRO. 68 C 61 OF 501	AV CL 24 51 40 OFC 506	CARRERA 73 A N 81 B - 70
Correo electrónico de la oficina	info@heliosli.com	trazabilidad@interambiente.com.co	direccion.juridica@uniminuto.edu
Página web			
INFORMACIÓN FINANCIERA:			
Activo Corriente (AC)	\$13.070.322.237,00	\$15.008.339.355,00	\$277.286.279.552,00
Pasivo Corriente (PC)	\$9.043.038.258,00	\$2.372.972.496,00	\$354.587.408.938,00
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	\$ 4.027.283.979,00	\$ 12.635.366.859,00	-\$ 77.301.129.386,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	1,45	6,32	0,78
Índice de endeudamiento:	0,64	0,49	0,51
Razón de cobertura de intereses:	3,865	15,29	-0,71
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,19	0,07	-0,04
Rentabilidad del activo:	0,07	0,04	-0,02
	EMPRESA 7	EMPRESA 8	EMPRESA 9
Código UNSPSC:	86121804	86121804	86121804
NOMBRE FIRMA	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO GERMANA	UNIVERSIDAD DEL VALLE
NIT	860015542-6	900407222-1	890399010-6
Ciudad de ubicación	BOGOTÁ DC	BOGOTÁ DC	CALI
Dirección ubicación	CARRERA 5 59 A 54	AVENIDA CARRERA 14 NRO. 63 - 87	CALLE 13 NRO 100 - 00
Correo electrónico de la oficina	RECTORIA@LASALLE.EDU.CO	RECTORIA@UNIGERMANIA.EDU.CO	CONTRATAACION@CORREOUNIVALLE.EDU.CO

No sobra decir, que en Colombia existe la libertad de cátedra, y en virtud a esto, son las instituciones educativas y sus docentes quienes, para el desarrollo de los pensum académicos, pueden determinar la metodología académica y distribución de horas de enseñanza, contemplado los componentes teóricos y prácticos que se requieran, respetando los temas, intensidades horaria y demás exigencia que se establezcan.

OBSERVACIÓN No. 3

"(...) Teniendo en cuenta que el Anexo No. 1 establece como lugar del entrenamiento el "país y/o ciudad principal que cuente con el diplomado" y adicionalmente señala que el contratista podrá ofrecer el diplomado "en Colombia y/o el país que cuente con el diplomado", así como que las obligaciones relacionadas con transporte, alojamiento, seguros, comisiones al exterior y demás aspectos logísticos se encuentran condicionadas a que el diplomado se desarrolle fuera de la ciudad de Bogotá o fuera del país, agradecemos la Entidad aclarar lo siguiente:

¿Es válido ofertar y ejecutar la totalidad del diplomado en Bogotá D.C. o en otra ciudad capital de Colombia o combinado en Bogotá y otra ciudad de Colombia, siempre que se cumplan las temáticas, intensidad horaria y demás requisitos técnicos exigidos, o la Entidad requiere obligatoriamente que la formación sea desarrollada en el exterior? (...)"

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 03 / SE ACLARA

Frente a la observación, esta entidad se permite aclarar, que si es válido ejecutar la totalidad del diplomado en Bogotá D.C. y/o en otra ciudad capital colombiana o de manera mixta, o incluso en el exterior, siempre y cuando se cumpla con las obligaciones relacionadas con el pensum académico y desarrollo del diplomado.

Ahora bien, en caso de realizarse el diplomado en una ciudad fuera de Bogotá D.C. o de forma mixta (Una parte fuera de Bogotá), los costos de transporte de personal, alojamiento, alimentación, seguros, comisiones nacionales o al exterior y demás aspectos logísticos que se encuentran enmarcados en el anexo uno (1) del proceso contractual, correrán por cuenta y riesgo del eventual contratista, por lo que será de carga de cada oferente determinar dichos costos bajo un criterio de sostenibilidad de su ofrecimiento.

(...)

1.13 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<i>El diplomado objeto del presente contrato, deberá realizarse en el territorio nacional de Colombia en una ciudad capital y/o también a nivel internacional en ciudad capital de dicho país.</i> <i>Los costos logísticos en la ciudad y/o país, tales como tiquetes aéreo ida y vuelta, hospedaje, transporte terrestre, alimentación de los estudiantes, tal como se estable en las especificaciones técnicas, para el desarrollo del diplomado, serán asumidas por el contratista.</i> NOTA: El lugar en donde se desarrolle el diplomado deberá ser informado al supervisor del contrato y quedar detallado en el acta de inicio del contrato entre las partes.
--	---

Nota: Información extraída del pliego de condiciones del presente proceso contractual.

(...)

OBSERVACIÓN No. 4

"(...) Respecto a los documentos válidos para acreditar la experiencia habilitante, agradecemos a la Entidad confirmar que dicha experiencia no deberá acreditarse exclusivamente mediante certificaciones expedidas por el contratante, sino que también será válida la presentación de actas de liquidación debidamente suscritas por las partes, siempre que estas contengan la información necesaria para verificar el cumplimiento del requisito exigido.

Lo anterior, considerando que tanto las certificaciones contractuales como las actas de liquidación constituyen documentos idóneos para acreditar la ejecución y cierre satisfactorio de un contrato, en la medida en que permiten verificar aspectos tales como el objeto contractual, el valor ejecutado, el plazo de ejecución y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Quedamos atentos de sus amables y oportunas respuestas" (...)

Página web			
INFORMACIÓN FINANCIERA:			
Activo Corriente (AC)	\$74.261.018.679,00	\$6.302.652.024,00	\$227.163.431.343,00
Pasivo Corriente (PC)	\$31.811.874.998,00	\$1.890.158.336,00	\$200.871.653.096,00
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	\$ 42.449.143.681,00	\$ 4.412.493.688,00	\$ 26.291.778.247,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	2,33	3,33	1,13
Índice de endeudamiento:	0,05	0,72	0,66
Razón de cobertura de intereses:	INDETERMINADO	INDETERMINADO	INDETERMINADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	-0,05	0,52	0,03
Rentabilidad del activo:	-0,05	0,15	3,33
EMPRESA 10			
Código UNSPSC:	86121804		
NOMBRE FIRMA -	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA		
NIT	800225340-8		
Ciudad de ubicación	BOGOTÁ DC		
Dirección ubicación	CARRERA 11 101 80		
Correo electrónico de la oficina	RECTORIA@UNIMILITAR.EDU.CO		
Página web			
INFORMACIÓN FINANCIERA:			
Activo Corriente (AC)	\$423.224.420.814,00		
Pasivo Corriente (PC)	\$71.042.671.393,00		
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	\$ 352.181.749.421,00		
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	5,96		
Índice de endeudamiento:	0,75		
Razón de cobertura de intereses:	0,09		
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,01		
Rentabilidad del activo:	0,01		

Nota: información extraída de los estudios previos.

De otro lado, los indicadores exigidos dentro del proceso de selección no son desproporcionados, y no son de imposible cumplimiento por parte del mercado del sector educativo; así que, ni la pluralidad de oferentes ni la libre concurrencia, se afectan por su exigencia en los valores establecidos dentro del pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 2

"(...) Respecto del Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas y de Obligatorio Cumplimiento, agradecemos a la Entidad precisar el porcentaje mínimo de actividades prácticas requerido dentro del diplomado.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el documento establece que la metodología podrá estar basada en clases magistrales, análisis de casos, foros, talleres, actividades individuales y grupales y prácticas de aplicación, sin que se identifique un porcentaje mínimo o una distribución específica entre componentes teóricos y prácticos.

En este sentido, solicitamos aclarar si existe una expectativa institucional respecto a la composición metodológica del programa, indicando el porcentaje mínimo de actividades prácticas requerido dentro de cada módulo o dentro del diplomado en general, con el fin de estructurar propuestas académicas comparables y alineadas con las necesidades de formación de la Entidad (...)"

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 02 / SE ACLARA

En atención a la observación, es importante aclarar que la Dirección de Antinarcóticos en el anexo uno (1) del proyecto de pliego de condiciones del presente proceso contractual, dejó plasmado el tema, actividad, objetivo, días y horas para el desarrollo de las temáticas del Diplomado Avanzado en Análisis Geoespacial de Imágenes Satelitales.

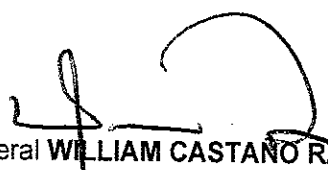
Es importante también precisar, que el anexo uno (1) del proyecto de pliego también establece la necesidad de contar, para el desarrollo del diplomado, con equipos de cómputo de alto rendimiento por los estudiantes, con los programas instalados (QGIS, ArcGIS pro, Google Earth Engine y de más necesarios para el desarrollo del diplomado); esto con el fin de desarrollar las temáticas del pensum académico.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 04 / SE ACLARA

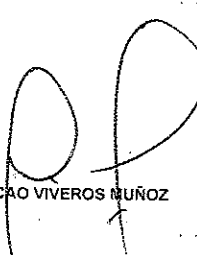
Frente a la observación, se permite aclarar que, la experiencia es aquella que se deriva de la ejecución de contratos que el proponente ha celebrado con diferentes contratantes, sin importar la naturaleza de estos, la cual será verificada con el Registro Único de Proponentes – RUP.

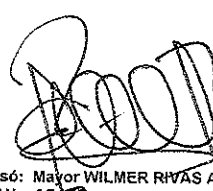
En ese sentido, y de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del pliego de condiciones, se precisa, que la experiencia exigida a los futuros proponentes de origen nacional será verificada con sujeción a la información consignada en el Registro Único de Proponentes – RUP, sin necesidad de aportar certificaciones, copias de contratos o actas de liquidación complementarias. Ahora bien, para el caso de personas naturales o jurídicas extranjeras, sin domicilio o sucursal en Colombia, si les será exigible el aporte de certificaciones, tal como lo indica la nota 3 del ítem 1.1 – *Experiencia del proponente* del pliego de condiciones.

Atentamente,

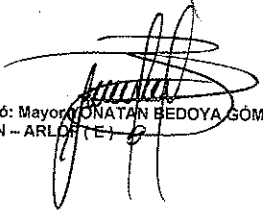

Brigadier general **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**
Director de Antinarcoóticos
Administrador Policial P.P.3328

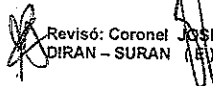

Elaboró: CPS. Adm. Empresas OFELIA ARÉVALO A.
DIRAN – GRUCO


Revisó: Mayor YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ
DIRAN – GRUCO

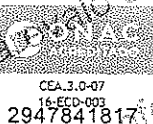

Revisó: Mayor WILMER RIVAS ARENAS
DIRAN – ASADIR


Revisó: CPS. ADRIANA ROCIO REYES MENDIETA
Tributarista DIRAN-ARLOF


Revisó: Mayor DONATAN BEDOYA GÓMEZ
DIRAN – ARLOF (E) - 6


Revisó: Coronel JOSÉ RICARDO REYES CARREÑO
DIRAN – SURAN (E)

Av. El Dorado Entrada Seis CATAM
Teléfonos 5159750 EXT: 31156
diran.arlof-6@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO GESTION PARA LA INTERVENCION DE CULTIVOS ILICITOS

ARINT-GRUCI - 20.1

Bogotá D.C., 25 de junio de 2026

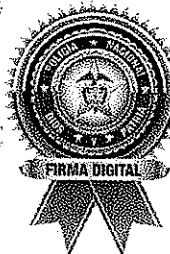
Señor teniente coronel
JHON ALEXANDER HERNÁNDEZ MOLINA
Jefe Área Logística y Financiera DIRAN
Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: remito comunicación oficial Nro. GS-2026-101220-DIRAN

En atención a las observaciones allegadas al proyecto pliego de condiciones a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, dentro del proceso contractual de selección abreviada por menor cuantía PN DIRANSA MC 009 2026, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA UN DIPLOMADO GEOSPACIAL AVANZADO EN INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES SATELITALES PARA UN PERSONAL DEL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – POLICIA NACIONAL”, de manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi coronel, comunicación oficial en referencia del asunto de fecha 25/06/2026.

Lo anterior, para conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Richar Antonio Rodríguez Laiton
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area De Intervencion A Cultivos Illicitos
Cédula: 80802954
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Gestion Para La Intervencion De Cultivos Illicitos
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: richar.rodriguez@correo.policia.gov.co
25/06/2026 9:36:52 a. m.

Anexo: si

AVENIDA EL DORADO ENTRADA 6 CATAM – EDIFICIO
ANTINARCÓTICOS SEGUNDO PISO
Teléfono: 3103299499
diran.arint-gru@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS

Nro. GS-2026-

/ SECON - ARINT - 20.1

Bogotá D.C., **25 JUN 2026**

Señor teniente coronel
RICHAR ANTONIO RODRÍGUEZ LAITON
 Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos (E)
 Aeropuerto Internacional El Dorado entrada 6 CATAM
 Bogotá D.C.

Asunto: respuesta observaciones del proceso contractual PN DIRAN SA MC 009 2026

En calidad de estructuradores, de manera atenta me permito enviar al señor coronel, las respuestas a las observaciones realizadas al Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso contractual de Selección Abreviada por Menor Cuantía PN DIRAN SA MC 009 2026, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA UN DIPLOMADO GEOESPACIAL AVANZADO EN INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES SATELITALES PARA UN PERSONAL DEL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL"**, así:

OBSERVACIONES DEL INTERESADO PONTIFICA UNIVERSIDAD JAVERIANA

OBSERVACIÓN No. 01

"(...) Respecto a los indicadores financieros habilitantes correspondientes a Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, establecidos con un requisito de cumplimiento de mayor o igual a 0,05, respetuosamente solicitamos a la Entidad evaluar la posibilidad de establecer un ajuste considerando que las Instituciones de Educación Superior – IES, teniendo en cuenta que estas hacen parte del régimen de las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESALES.

Lo anterior, considerando que las IES/ESALES presentan estructuras financieras y modelos de gestión diferentes a los de las sociedades comerciales, toda vez que los excedentes generados no tienen como finalidad la distribución de utilidades, sino su reinversión en el desarrollo de actividades misionales de docencia, investigación, extensión y proyección social. En consecuencia, los indicadores de rentabilidad pueden presentar comportamientos distintos a los de empresas con ánimo de lucro, sin que ello afecte la capacidad financiera, administrativa, técnica u operativa para ejecutar el objeto contractual.

Por lo anterior, solicitamos considerar como requisito habilitante una Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual a cero ($\geq 0,02$) y una Rentabilidad del Activo mayor o igual a cero ($\geq 0,01$), garantizando la participación de Instituciones de Educación Superior y demás ESALES con capacidad para ejecutar satisfactoriamente el contrato, en concordancia con los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y selección objetiva (...)"

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1 / NO SE ACEPTA

No se acepta la observación por parte de este comité estructurador, teniendo en cuenta que la Dirección de Antinarcóticos de conformidad con lo indicado en el Decreto 1082 de 2015, realizó el correspondiente estudio de mercado y determinó que los indicadores financieros y de capacidad organizacional exigibles para este proceso de conformidad con la metodología establecida en el *"Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente"*.

Para tal efecto, se efectuó la revisión de los antecedentes financieros y organizacionales de una muestra representativa de diez (10) entidades del sector educativo registradas en el RUES, teniendo en cuenta la rentabilidad negativa (ROA/ROE) de las universidades, la cual suele deberse a que operan como entidades

sin ánimo de lucro (ESAL), reinvertiendo excedentes en infraestructura, investigación o becas en lugar de generar utilidades.

En ese sentido, este comité estructurador precisa, que los indicadores de capacidad organizacional correspondientes a Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, fueron establecidos en valores negativos de mayor o igual a ($\geq -0,05$) y no en positivo como lo sugiere la observación, y que los mismos resultaron de un Análisis del Sector amplio, que si tuvo en cuenta algunas entidades de tratamiento especial, como lo son las entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la prestación de servicios educativos, tal como muestra a continuación:

	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
Código UNSPSC:	86101714	86101714	81151601
NOMBRE FIRMA	CEAM	Centro De Recurso Educativos Para La Competitividad Empresarial SAS	ESRI COLOMBIA SAS
NIT	811037176-1	830143378-3	830122983-1
Ciudad de ubicación	MARINILLA	BOGOTÁ	BOGOTÁ
Dirección ubicación	CL 20 A NRO. 45* 48	CARRERA 68-B NRO. 23 B -35	CLL 90 NRO. 13 40 PISO 5
Correo electrónico de la oficina	ceam@corpoceam.org	INFO@CRECE.NET	representantelegal@esri.co
Página web			
Activo Corriente (AC)	\$235.589.072,00	\$2.857.048.384,00	\$118.589.709.000,00
Pasivo Corriente (PC)	\$31.240.000,00	\$498.264.404,00	\$72.787.718.000,00
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	\$ 204.349.072,00	\$ 2.358.783.980,00	\$ 45.801.991.000,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	7,64	5,73	1,63
Índice de endeudamiento:	0,12	0,14	0,90
Razón de cobertura de Intereses:	INDETERMINADO	INDETERMINADO	3625,67
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,34	0,22	1,29
Rentabilidad del activo:	0,30	0,19	0,13
Código UNSPSC:	EMPRESA 4 81151601	EMPRESA 5 81151601	EMPRESA 6 86121804
NOMBRE FIRMA	HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S	INTERAMBIENTE INGENIERIA S.A.S	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
NIT	900504374-8	900114672-6	800116217-2
Ciudad de ubicación	BOGOTÁ DC	BOGOTÁ DC	BOGOTÁ DC
Dirección ubicación	AC 26 NRO. 68 C 61 OF 501	AV CL 24 51 40 OFC 506	CARRERA 73 A N 81 B - 70
Correo electrónico de la oficina	info@heliosli.com	trazabilidad@interambiente.com.co	direccion.juridica@uniminuto.edu
Página web			
INFORMACIÓN FINANCIERA:			
Activo Corriente (AC)	\$13.070.322.237,00	\$15.008.339.366,00	\$277.286.279.552,00
Pasivo Corriente (PC)	\$9.043.038.258,00	\$2.372.972.496,00	\$354.587.408.938,00
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	\$ 4.027.283.979,00	\$ 12.635.366.869,00	\$ -77.301.129.386,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	1,45	6,32	0,78
Índice de endeudamiento:	0,64	0,49	0,51
Razón de cobertura de Intereses:	3,865	15,29	-0,71
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,19	0,07	-0,04
Rentabilidad del activo:	0,07	0,04	-0,02
Código UNSPSC:	EMPRESA 7 86121804	EMPRESA 8 86121804	EMPRESA 9 86121804
NOMBRE FIRMA	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO GERMANA	UNIVERSIDAD DEL VALLE
NIT	860015542-6	900407222-1	890399010-6
Ciudad de ubicación	BOGOTÁ DC	BOGOTÁ DC	CALI
Dirección ubicación	CARRERA 5 59 A 54	AVENIDA CARRERA 14 NRO. 63 - 87	CALLE 13 NRO 100 - 00
Correo electrónico de la oficina	RECTORIA@LASALLE.EDU.CO	RECTORIA@UNIGERMANIA.EDU.CO	CONTRATACION@CORREOUNIVALLE.EDU.CO
Página web			
INFORMACIÓN FINANCIERA:			
Activo Corriente (AC)	\$74.261.018.679,00	\$6.302.652.024,00	\$227.163.431.343,00
Pasivo Corriente (PC)	\$31.811.874.998,00	\$1.890.158.336,00	\$200.871.653.096,00

CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	\$ 42.449.143.681,00	\$ 4.412.493.688,00	\$ 26.291.778.247,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	2,33	3,33	1,13
Índice de endeudamiento:	0,05	0,72	0,66
Razón de cobertura de intereses:	INDETERMINADO	INDETERMINADO	INDETERMINADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	-0,05	0,52	0,03
Rentabilidad del activo:	-0,05	0,15	3,33
EMPRESA 10			
Código UNSPSC:	86121804		
NOMBRE FIRMA - NIT	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA		
Ciudad de ubicación	BOGOTÁ DC		
Dirección ubicación	CARRERA 11 101 80		
Correo electrónico de la oficina	RECTORIA@UNIMILITAR.EDU.CO		
Página web			
INFORMACIÓN FINANCIERA:			
Activo Corriente (AC)	\$423.224.420.814,00		
Pasivo Corriente (PC)	\$71.042.671.393,00		
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	\$ 352.181.749.421,00		
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	5,96		
Índice de endeudamiento:	0,75		
Razón de cobertura de intereses:	0,09		
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,01		
Rentabilidad del activo:	0,01		

Nota: información extraída de los estudios previos.

De otro lado, los indicadores exigidos dentro del proceso de selección no son desproporcionados, y no son de imposible cumplimiento por parte del mercado del sector educativo; así que, ni la pluralidad de oferentes ni la libre concurrencia, se afectan por su exigencia en los valores establecidos dentro del pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 2

"(...) Respecto del Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas y de Obligatorio Cumplimiento, agradecemos a la Entidad precisar el porcentaje mínimo de actividades prácticas requerido dentro del diplomado.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el documento establece que la metodología podrá estar basada en clases magistrales, análisis de casos, foros, talleres, actividades individuales y grupales y prácticas de aplicación, sin que se identifique un porcentaje mínimo o una distribución específica entre componentes teóricos y prácticos.

En este sentido, solicitamos aclarar si existe una expectativa institucional respecto a la composición metodológica del programa, indicando el porcentaje mínimo de actividades prácticas requerido dentro de cada módulo o dentro del diplomado en general, con el fin de estructurar propuestas académicas comparables y alineadas con las necesidades de formación de la Entidad (...)"

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 02 / SE ACLARA

En atención a la observación, es importante aclarar que la Dirección de Antinarcóticos en el anexo uno (1) del proyecto de pliego de condiciones del presente proceso contractual, dejó plasmado el tema, actividad, objetivo, días y horas para el desarrollo de las temáticas del Diplomado Avanzado en Análisis Geoespacial de Imágenes Satelitales.

Es importante también precisar, que el anexo uno (1) del proyecto de pliego también establece la necesidad de contar, para el desarrollo del diplomado, con equipos de cómputo de alto rendimiento por los estudiantes,

con los programas instalados (QGIS, ArcGIS pro, Google Earth Engine y de más necesarios para el desarrollo del diplomado); esto con el fin de desarrollar las temáticas del pensum académico.

No sobra decir, que en Colombia existe la libertad de cátedra, y en virtud a esto, son las instituciones educativas y sus docentes quienes, para el desarrollo de los pensum académicos, pueden determinar la metodología académica y distribución de horas de enseñanza, contemplado los componentes teóricos y prácticos que se requieran, respetando los temas, intensidades horaria y demás exigencia que se establezcan.

OBSERVACIÓN No. 3

"(...) Teniendo en cuenta que el Anexo No. 1 establece como lugar del entrenamiento el "país y/o ciudad principal que cuente con el diplomado" y adicionalmente señala que el contratista podrá ofrecer el diplomado "en Colombia y/o el país que cuente con el diplomado", así como que las obligaciones relacionadas con transporte, alojamiento, seguros, comisiones al exterior y demás aspectos logísticos se encuentran condicionadas a que el diplomado se desarrolle fuera de la ciudad de Bogotá o fuera del país, agradecemos la Entidad aclarar lo siguiente:

¿Es válido ofertar y ejecutar la totalidad del diplomado en Bogotá D.C. o en otra ciudad capital de Colombia o combinado en Bogotá y otra ciudad de Colombia, siempre que se cumplan las temáticas, intensidad horaria y demás requisitos técnicos exigidos, o la Entidad requiere obligatoriamente que la formación sea desarrollada en el exterior? (...)"

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 03 / SE ACLARA

Frente a la observación, esta entidad se permite aclarar, que si es válido ejecutar la totalidad del diplomado en Bogotá D.C. y/o en otra ciudad capital colombiana o de manera mixta, o incluso en el exterior, siempre y cuando se cumpla con las obligaciones relacionadas con el pensum académico y desarrollo del diplomado.

Ahora bien, en caso de realizarse el diplomado en una ciudad fuera de Bogotá D.C. o de forma mixta (Una parte fuera de Bogotá), los costos de transporte de personal, alojamiento, alimentación, seguros, comisiones nacionales o al exterior y demás aspectos logísticos que se encuentran enmarcados en el anexo uno (1) del proceso contractual, correrán por cuenta y riesgo del eventual contratista, por lo que será de carga de cada oferente determinar dichos costos bajo un criterio de sostenibilidad de su ofrecimiento.

(...)

1.13 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El diplomado objeto del presente contrato, deberá realizarse en el territorio nacional de Colombia en una ciudad capital y/o también a nivel internacional en ciudad capital de dicho país. Los costos logísticos en la ciudad y/o país, tales como tiquetes aéreo ida y vuelta, hospedaje, transporte terrestre, alimentación de los estudiantes, tal como se estable en las especificaciones técnicas, para el desarrollo del diplomado, serán asumidas por el contratista. NOTA: El lugar en donde se desarrolle el diplomado deberá ser informado al supervisor del contrato y quedar detallado en el acta de inicio del contrato entre las partes.
--	---

Nota: Información extraída del pliego de condiciones del presente proceso contractual.

(...)

OBSERVACIÓN No. 4

"(...) Respecto a los documentos válidos para acreditar la experiencia habilitante, agradecemos a la Entidad confirmar que dicha experiencia no deberá acreditarse exclusivamente mediante certificaciones expedidas por el contratante, sino que también será válida la presentación de actas de liquidación debidamente suscritas por las partes, siempre que estas contengan la información necesaria para verificar el cumplimiento del requisito exigido.

Lo anterior, considerando que tanto las certificaciones contractuales como las actas de liquidación constituyen documentos idóneos para acreditar la ejecución y cierre satisfactorio de un contrato, en la medida en que permiten verificar aspectos tales como el objeto contractual, el valor ejecutado, el plazo de ejecución y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Quedamos atentos de sus amables y oportunas respuestas" (...)

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 04 / SE ACLARA

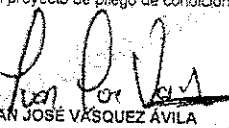
Frente a la observación, se permite aclarar que, la experiencia es aquella que se deriva de la ejecución de contratos que el proponente ha celebrado con diferentes contratantes, sin importar la naturaleza de estos, la cual será verificada con el Registro Único de Proponentes – RUP.

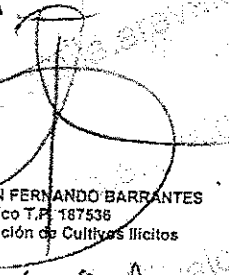
En ese sentido, y de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del pliego de condiciones, se precisa, que la experiencia exigida a los futuros proponentes de origen nacional será verificada con sujeción a la información consignada en el Registro Único de Proponentes – RUP, sin necesidad de aportar certificaciones, copias de contratos o actas de liquidación complementarias. Ahora bien, para el caso de personas naturales o jurídicas extranjeras, sin domicilio o sucursal en Colombia, si les será exigible el aporte de certificaciones, tal como lo indica la nota 3 del ítem 1.1 – *Experiencia del proponente* del pliego de condiciones.

Atentamente,

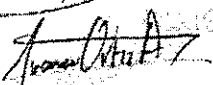

Teniente coronel **JIMMY EDWARD MOSCOSO ORJUELA**
Jefe Grupo Detección y Monitoreo Policial

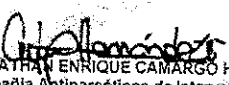
Anexo: uno (observaciones al proyecto de pliego de condiciones, en 02 folios)


Elaboró: Subintendente **JUAN JOSÉ VÁSQUEZ ÁVILA**
Analista de Cartografía
Área Intervención de Cultivos Ilícitos


Revisó: **JHON FERNANDO BARRANTES**
Asesor Jurídico T.P. 187538
Área Intervención de Cultivos Ilícitos


Revisó: **ADRIANA ROCIO REYES MENDIETA**
Analista Tributaria y Financiera
Área Logística y Financiera


Revisó: Subintendente **JUAN ESTEBAN ORTIZ AMAYA**
Comandante Sección Compañía Intervención de Cultivos Ilícitos
Área Intervención de Cultivos Ilícitos


Revisó: Mayor **JONATHAN ENRIQUE CAMARGO HERNÁNDEZ**
Comandante Compañía Antinarcoóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos
Área Intervención de Cultivos Ilícitos

Avenida El Dorado Entrada 6 CATAM –
Edificio Antinarcoóticos Segundo Piso
Teléfono: 3105867995
diran.arint-pct@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

ENTIDAD PROMOTORA: 01/07/2014

Respetuoso y cordial saludo,

Señores

Ministerio de Defensa Nacional

Policia Nacional

Dirección de Antinarcóticos

Grupo de contratos

Por medio del presente escrito nos permitimos presentar las siguientes observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al Anexo Técnico del proceso:

Observación No. 1 – Indicadores financieros de rentabilidad

Respecto a los indicadores financieros habilitantes correspondientes a **Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo**, establecidos con un requisito de cumplimiento de mayor o igual a 0,05, respetuosamente solicitamos a la Entidad evaluar la posibilidad de establecer un ajuste considerando que las Instituciones de Educación Superior – IES, teniendo en cuenta que estas hacen parte del régimen de las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESALES.

Lo anterior, considerando que las IES/ESALES presentan estructuras financieras y modelos de gestión diferentes a los de las sociedades comerciales, toda vez que los excedentes generados no tienen como finalidad la distribución de utilidades, sino su reinversión en el desarrollo de actividades misionales de docencia, investigación, extensión y proyección social. En consecuencia, los indicadores de rentabilidad pueden presentar comportamientos distintos a los de empresas con ánimo de lucro, sin que ello afecte la capacidad financiera, administrativa, técnica u operativa para ejecutar el objeto contractual.

Por lo anterior, solicitamos considerar como requisito habilitante una **Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual a cero ($\geq 0,02$)** y una **Rentabilidad del Activo mayor o igual a cero ($\geq 0,01$)**, garantizando la participación de Instituciones de Educación Superior y demás ESALES con capacidad para ejecutar satisfactoriamente el contrato, en concordancia con los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y selección objetiva.

Observación No. 2 – Porcentaje mínimo de actividades prácticas

Respecto del Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas y de Obligatorio Cumplimiento, agradecemos a la Entidad precisar el porcentaje mínimo de actividades prácticas requerido dentro del diplomado.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el documento establece que la metodología podrá estar basada en clases magistrales, análisis de casos, foros, talleres, actividades individuales y grupales y prácticas de aplicación, sin que se identifique un porcentaje mínimo o una distribución específica entre componentes teóricos y prácticos.

En este sentido, solicitamos aclarar si existe una expectativa institucional respecto a la composición metodológica del programa, indicando el porcentaje mínimo de actividades prácticas requerido dentro de cada módulo o dentro del diplomado en general, con el fin de estructurar propuestas académicas comparables y alineadas con las necesidades de formación de la Entidad.

**Observación No. 3 – Lugar de ejecución del diplomado**

Teniendo en cuenta que el Anexo No. 1 establece como lugar del entrenamiento el “país y/o ciudad principal que cuente con el diplomado” y adicionalmente señala que el contratista podrá ofrecer el diplomado “en Colombia y/o el país que cuente con el diplomado”, así como que las obligaciones relacionadas con transporte, alojamiento, seguros, comisiones al exterior y demás aspectos logísticos se encuentran condicionadas a que el diplomado se desarrolle fuera de la ciudad de Bogotá o fuera del país, agradecemos a la Entidad aclarar lo siguiente:

¿Es válido ofertar y ejecutar la totalidad del diplomado en Bogotá D.C. o en otra ciudad capital de Colombia o combinado en Bogotá y otra ciudad de Colombia, siempre que se cumplan las temáticas, intensidad horaria y demás requisitos técnicos exigidos, o la Entidad requiere obligatoriamente que la formación sea desarrollada en el exterior?

Observación No. 4 – Documentos válidos para acreditar la experiencia

Respecto a los documentos válidos para acreditar la experiencia habilitante, agradecemos a la Entidad confirmar que dicha experiencia no deberá acreditarse exclusivamente mediante certificaciones expedidas por el contratante, sino que también será válida la presentación de **actas de liquidación debidamente suscritas por las partes**, siempre que estas contengan la información necesaria para verificar el cumplimiento del requisito exigido.

Lo anterior, considerando que tanto las certificaciones contractuales como las actas de liquidación constituyen documentos idóneos para acreditar la ejecución y cierre satisfactorio de un contrato, en la medida en que permiten verificar aspectos tales como el objeto contractual, el valor ejecutado, el plazo de ejecución y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Quedamos atentos de sus amables y oportunas respuestas.

